



he resulto por la Duda q. se ha de dar a R. Hacienda
 a R. contribucion de su año mil ochocientos trein-
 ta y dos, se le hauido suprimido para extender
 en Arreute al Pueblo y su Jurisdiccion para de este
 modo poder atender a la Reduccion a loscha y vista
 de los p. p. q. se irrogan por no p. m. e. l. y
 trasf. q. son necesarios para ello mediante
 a los Labradores de no muchos fondos sino de otros
 por lo q. se han imposibilitado a nombres Personales
 q. los Representan; en cuya Vista y constancia esta
 Corporacion la destina de cuanto han solicitado acor-
 do de amplia Dno. Arreute a esta Poblacion y para
 Firmas

Dno. hauido otra cosa q. tratar se concluyo
 este Cavildo q. firman los Señores q. lo intervinieron
 de q. noy los Señ. damos fe =

Jose M. de Montoya José Paredes
 José de Alvarado Pedro Fernandez
 Juan Julian Juan Bautista
 Obispo Jimenez
 Antenor
 Juan Paredes Juan Paredes

